

las disposiciones que contiene, y en vista de la circular número mil cuatrocientos setenta y seis, del Gobierno Civil de la Provincia, inserta en el Boletín del día ocho, convocando á los electores de este distrito á eleccion parcial de dos Diputados Provinciales, en las vacantes producidas por renuncia de D.^o Eulogio Goriano Fernandez, y por defuncion de D.^o Pedro Diaz Garcia, para el domingo veinte y tres del corriente mes, debiendo tener efecto el nombramiento y proclamacion de Interventores el viernes veinte y uno, y el escrutinio general, el miercoles siguiente, veinte y seis del expresado mes, acuerda cumplir con cuanto se previene. A ese fin, de conformidad á lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley Electoral de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, con las modificaciones introducidas en la misma, por la Ley Provincial vigente, se procede á la designacion de los edificios en que se han de constituir los Colegios electorales de cada seccion, cuya operacion ofrecio el resultado que se expresará, acordandose al mismo tiempo que se anuncie este por medio de edictos al público, en los que se convoque á los electores para que concurren á votar el dia veinte y tres del presente mes:

1.^o Colegio = 1.^a Seccion.

Local = La Casa Ayuntamiento.

2.^a Seccion.

Local = La Casa escuela de niños del Exarraigal.

3.^a Seccion.

Local = La Casa escuela del Gavali-nuevos.

4.^a Seccion.

